Poder Judicial **Nº 58/2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1224 de fecha de 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÌA EN ELECTRONICA E INFORMÀTICA S.A. (TEISA)**, con **R.U.C. Nº 80013979-8,** domiciliada en Cecilio Da Silva 1001 e/ Federación Rusa, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL** con **Cédula de Identidad N° 924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 482 de fecha de 11 de enero de 2018, la cual a su vez fue ratificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 64 de fecha 03 de abril de 2018, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) Resolución de adjudicación del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 482 de fecha de 11 de enero de 2018, la cual a su vez fue ratificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 64 de fecha 03 de abril de 2018, y sus respectivas notificaciones;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
h) Los documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Integración Global

José Raúl Torres Kirmser

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.732.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 378 de fecha 08 de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 482 del 11 de enero de 2018, la cual a su vez fue ratificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 64 de fecha 03 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 175.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)** I.V.A. Incluido y el monto máximo es de **G. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** I.V.A. Incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111812-9991	Mantenimiento/reparación del data center - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1			
1.1		AIRE DE PRECISIÓN MARCA STULZ.						
1.1.1		Limpieza de filtros	Unidad	EVENTO	1	550.000	517.000	517.000
1.1.2		Control de rendimiento.	Unidad	EVENTO	1	430.000	404.200	404.200
1.1.3		Control de consumo del compresor/es	Unidad	EVENTO	1	350.000	329.000	329.000
1.1.4		Control de consumo del ventilador/es	Unidad	EVENTO	1	450.000	423.000	423.000
1.1.5		Control de gas refrigerante.	Unidad	EVENTO	1	620.000	582.800	582.800
1.1.6		Verificación de drenaje (equipos)	Unidad	EVENTO	1	510.000	479.400	479.400
1.1.7		Verificación de serpentines.	Unidad	EVENTO	1	450.000	423.000	423.000
1.1.8		Inspección de correas.	Unidad	EVENTO	1	450.000	423.000	423.000
1.1.9		Inspección de aislación/es	Unidad	EVENTO	1	360.000	338.400	338.400
1.1.10		Inspección de contactores.	Unidad	EVENTO	1	580.000	545.200	545.200
1.1.11		Informe técnico del estado de los equipos.	Unidad	EVENTO	1	765.000	719.570	719.570

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

1.2		EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO.						
1.2.1		Revisión, mantenimiento y prueba de funcionamiento de la central de comando y disparo del sistema de extinción automática de incendio	Unidad	EVENTO	1	1.905.000	1.790.700	1.790.700
1.2.2		Verificación del cableado	Unidad	EVENTO	1	1.020.000	958.800	958.800
1.2.3		Verificación de detectores de detección cruzada	Unidad	EVENTO	1	650.000	611.000	611.000
1.2.4		Verificación de accionadores manuales	Unidad	EVENTO	1	1.020.000	958.800	958.800
1.2.5		Verificación de sirenas avisadores acústicos visuales	Unidad	EVENTO	1	650.000	611.000	611.000
1.2.6		Ajustes de tiempos del sistema	Unidad	EVENTO	1	380.000	357.200	357.200
1.2.7		Revisión de presión	Unidad	EVENTO	1	400.000	376.000	376.000
1.2.8		Revisión de electroválvula	Unidad	EVENTO	1	480.000	451.200	451.200
1.2.9		Revisión de ductos y toberas de descarga	Unidad	EVENTO	1	800.000	752.000	752.000
1.2.10		Prueba general del sistema de alarma de extinción automática de incendios	Unidad	EVENTO	1	680.000	639.200	639.200
1.2.11		Informe técnico del estado de los equipos.	Unidad	EVENTO	1	680.000	639.200	639.200
1.3		SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA (UPS) MARCA APC MODELO GALAXY 5000.						
1.3.1		Verificación del tablero eléctrico	Unidad	EVENTO	1	630.000	592.200	592.200
1.3.2		Chequeos del estado de los disyuntores.	Unidad	EVENTO	1	680.000	639.200	639.200
1.3.3		Chequeo de las baterías.	Unidad	EVENTO	1	100.000	94.000	94.000
1.3.4		Limpieza de componentes electrónicos y medios de conexión física	Unidad	EVENTO	1	500.000	470.000	470.000
1.3.5		Informe técnico del estado de los equipos.	Unidad	EVENTO	1	590.000	554.600	554.600
1.4		PISO TÉCNICO.						
1.4.1		Verificación del estado en que encuentra los soportes de las baldosas	Unidad	EVENTO	1	630.000	592.200	592.200
1.4.2		Ajustes de las baldosas.	Unidad	EVENTO	1	560.000	526.400	526.400
1.4.3		Ajuste de las terminaciones perimetrales	Unidad	EVENTO	1	650.000	611.000	611.000
1.4.4		Informe técnico del estado del Piso Técnico.	Unidad	EVENTO	1	590.000	554.600	554.600
1.5		ORDENAMIENTO DE PATCH CORD DE COBRE Y ÓPTICO ADENTRO DE LOS RACKS.						
1.5.1		Realizar las verificaciones y ordenamientos de todos los puntos de interconexión por medio de Patch cord RJ45 par de cobre para dejar de forma prolija e identificada.	Unidad	EVENTO	1	2.390.000	2.246.600	2.246.600
1.5.2		Realizar las verificaciones y ordenamientos de todos los puntos de interconexión por medio de Patch cord óptico para dejar de forma prolija e identificada.	Unidad	EVENTO	1	1.860.000	1.748.400	1.748.400
1.5.3		Limpieza con aspiradoras para retirar partículas del Data Center	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	940.000	940.000
1.5.4		Informe técnico del estado general del Rack y Cableado.	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.269.000	1.269.000
2	81111812-9991	Mantenimiento/reparación del data center - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO				
2.1		AIRE DE PRECISIÓN MARCA STULZ.						
2.1.1		CAMBIO de Console OEM 2 300 LHS x 8	Unidad	EVENTO	1	7.985.500	7.506.370	7.506.370
2.1.2		CAMBIO Steam cylinder A 363-S8	Unidad	EVENTO	1	8.758.900	8.233.366	8.233.366
2.1.3		CAMBIO Platine humidifier ECCM-S380-480V	Unidad	EVENTO	1	8.598.500	8.082.590	8.082.590
2.1.4		CAMBIO EC-Mot. R3G 595AB3176 380-480V sZK 3,0 kW	Unidad	EVENTO	1	13.598.800	12.782.872	12.782.872
2.1.5		CAMBIO Fan FB050-4EK 4I.V4P	Unidad	EVENTO	1	3.158.500	2.968.990	2.968.990
2.1.6		CAMBIO Speed Controler RGE-Z1P4-7DS50/60Hz	Unidad	EVENTO	1	4.975.500	4.676.970	4.676.970
2.1.7		CAMBIO Speed Control RGE-1-16 50/60 Hz	Unidad	EVENTO	1	4.975.500	4.676.970	4.676.970
2.1.8		CAMBIO Expansions valve E3V45SSR10 18 mm - 22 mmODF	Unidad	EVENTO	1	798.500	750.590	750.590
2.1.9		CAMBIO EVD evolution driver ? RS485/MODBUS	Unidad	EVENTO	1	1.325.800	1.246.252	1.246.252
2.1.10		CAMBIO Battery charger 24VAC/ 12VDC	Unidad	EVENTO	1	3.458.900	3.251.366	3.251.366

Integración Global

José Raúl Torres Kirmser

2.1.11	CAMBIO Lead flies rechargeable Akku 12V/1,2 Ah	Unidad	EVENTO	1	5.478.900	5.150.166	5.150.166
2.1.12	CAMBIO Pressure Transmitter -1 to 9,3 bar	Unidad	EVENTO	1	695.500	653.770	653.770
2.1.13	CAMBIO E-heating 1x 6 kW 400/230 V CA3	Unidad	EVENTO	1	2.158.900	2.029.366	2.029.366
2.1.14	CAMBIO Air filter 1050x285x47 G4	Unidad	EVENTO	1	385.500	362.370	362.370
2.1.15	CAMBIO Compressor ZR108 KCE-TFD - 455	Unidad	EVENTO	1	17.589.500	16.534.130	16.534.130
2.1.16	CAMBIO Comp Trol 7000 Advanced-Terminal HW3	Unidad	EVENTO	1	22.358.900	21.017.366	21.017.366
2.1.17	CAMBIO Comp Trol 7000 extension EBUS HW2	Unidad	EVENTO	1	21.358.900	20.077.366	20.077.366
2.1.18	CAMBIO LP-switch ? ACB- 1 -3bar	Unidad	EVENTO	1	495.800	466.052	466.052
2.1.19	CAMBIO HP-switch ? ACB 24.5-18bar	Unidad	EVENTO	1	495.800	466.052	466.052
2.1.20	CAMBIO Filterdrier DML 165 5/8? Bordel	Unidad	EVENTO	1	3.458.500	3.250.990	3.250.990
2.1.21	Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	382.000	611.000	611.000
2.2	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO.						
2.2.1	CAMBIO Panel Central de alarmas marca Kidde modelo Aegis	Unidad	EVENTO	1	16.571.429	15.577.143	15.577.143
2.2.2	CAMBIO Sensores de humo Marca Kidde modelo 2202	Unidad	EVENTO	1	828.571	778.857	778.857
2.2.3	CAMBIO Cabezal de descarga electrónico marca Kidde	Unidad	EVENTO	1	5.800.000	5.452.000	5.452.000
2.2.4	CAMBIO Cilindro con agente limpio FM200 de 200 libras	Unidad	EVENTO	1	55.000.000	51.700.000	51.700.000
2.2.5	CAMBIO Toberas de descarga marca Kidde	Unidad	EVENTO	1	5.800.000	5.452.000	5.452.000
2.2.6	CAMBIO Caño de Acero carbono sin costuras Sch 40 20 metros	Unidad	EVENTO	1	4.142.857	3.894.286	3.894.286
2.2.7	CAMBIO Baterías 12V 7 Ah	Unidad	EVENTO	1	315.000	296.100	296.100
2.2.8	CAMBIO Monitor de cabezal de descarga	Unidad	EVENTO	1	4.142.857	3.894.286	3.894.286
2.2.9	CAMBIO Bocina con luz	Unidad	EVENTO	1	1.242.857	1.168.286	1.168.286
2.2.10	CAMBIO Válvula de descarga manual	Unidad	EVENTO	1	828.571	778.857	778.857
2.2.11	CAMBIO Válvula Adaptadora	Unidad	EVENTO	1	1.242.857	1.168.286	1.168.286
2.2.12	CAMBIO Presostato	Unidad	EVENTO	1	4.142.857	3.894.286	3.894.286
2.2.13	Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	382.000	611.000	611.000
2.3	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA (UPS) MARCA APC MODELO GALAXY 5000.						
2.3.1	CAMBIO Batería tipo VRLA 12Vdc 100Ah para APC modelo GALAXY 5000	Unidad	EVENTO	1	2.369.714	2.227.531	2.227.531
2.3.2	CAMBIO Modulo Inversor	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.3	CAMBIO Modulo PFC	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.4	CAMBIO Modulo cargador de baterías.	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.5	CAMBIO Modulo Rectificador	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.6	CAMBIO Modulo de Bypass	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.7	CAMBIO Placa de red	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.8	CAMBIO Pieza de recambio muton PCBA G5000	Unidad	EVENTO	1	10.614.000	9.977.160	9.977.160
2.3.9	CAMBIO FUSE FAST 100A 1000VAC 127x25mm UL CS	Unidad	EVENTO	1	5.733.714	5.389.691	5.389.691
2.3.10	CAMBIO BOARD GALAXY5000 DCHON	Unidad	EVENTO	1	23.912.571	22.477.817	22.477.817
2.3.11	Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	382.000	611.000	611.000
2.4	PISO TÉCNICO.						
2.4.1	CAMBIO Soporte para las baldosas con crucetas	Unidad	EVENTO	1	440.000	540.500	540.500
2.4.2	CAMBIO Baldosas 60x60	Unidad	EVENTO	1	500.000	647.660	647.660
2.4.3	CAMBIO Baldosas 60x60 micro perforados	Unidad	EVENTO	1	750.000	841.300	841.300
2.4.4	Mano de obra por hora.	Unidad	EVENTO	1	500.000	611.000	611.000
2.5	ORDENAMIENTO DE PATCH CORD DE COBRE Y ÓPTICO ADENTRO DE LOS RACKS.						
2.5.1	CAMBIO Cable UTP Cat. 6A.	Unidad	EVENTO	1	575.000	540.500	540.500

Integración Global

Ing. Darío Torres Kirmser

2.5.2		CAMBIO Patch cord UTP Cat. 6A 10FT	Unidad	EVENTO	1		266.000	250.040	250.040
2.5.3		CAMBIO Patch cord S/FUTP Cat. 7A Tera/RJ45	Unidad	EVENTO	1		585.000	549.900	549.900
2.5.4		CAMBIO Patch Cord FO Duplex LC/SC SM de 3 mts	Unidad	EVENTO	1		355.000	333.700	333.700
2.5.5		CAMBIO Patch Cord FO Duplex SC/SC SM de 3 mts	Unidad	EVENTO	1		355.000	333.700	333.700
2.5.6		CAMBIO Adaptador FO SC/SC, SM, dúplex	Unidad	EVENTO	1		355.000	333.700	333.700
2.5.7		CAMBIO ZMAX CAT. 6A SHIELDED HYBRID YELL SIE	Unidad	EVENTO	1		266.000	250.040	250.040
2.5.8		CAMBIO TERA OUTLET CAT7, BLACK, 22-23 AWG	Unidad	EVENTO	1		266.000	250.040	250.040
2.5.9		CAMBIO Cinta ordenadora de cables A15mm 10 mts negra	Unidad	EVENTO	1		275.000	258.500	258.500
2.5.10		CAMBIO Cable UTP Cat. 7A SLD S-FTP SIE	Unidad	EVENTO	1		585.000	549.900	549.900
2.5.11		CAMBIO ORDENADOR DE CABLE PARA RACK	Unidad	EVENTO	1		275.000	258.500	258.500
2.5.12		Mano de obra por hora.	Unidad	EVENTO	1		382.000	359.080	359.080
TOTAL									351.082.440

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14 y DNCP N° 1342/17.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios, la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

a) Orden de Servicio y Factura Legal.
b) Cronograma de Trabajo.
c) Nota de conformidad.

La facturación se hará una vez concluido el trabajo descripto en la Orden de Servicio, correspondiente según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

José Raúl Torres Kirmser

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% (quince por ciento)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Deberán ser realizados estimativamente 2 (dos) veces cada año de forma semestral o según necesidades de la convocante y de común acuerdo para cada uno de los equipos componentes del parque detallado, además en base a un plano o cronograma que deberá ser aprobado previamente por la Contratante a los efectos de mantener los equipos objeto de la contratación en buenas condiciones de operación y funcionamiento en el marco y vigencia del contrato. El plazo para el inicio del mantenimiento preventivo, es de 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio. El plazo para la finalización de los servicios será de 1 (UN) mes contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

El lugar de prestación de los servicios será en el Data Center ubicado en el Sub suelo 1 y Sub suelo 2 del edificio de la Corte Suprema de Justicia de Asunción.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Deberá ser realizado por evento a solicitud de la Contratante en el marco y vigencia del contrato. El Proveedor deberá acudir a los reclamos en un tiempo máximo de 2 (dos) horas de haber recibido el reclamo vía Orden de Servicio. El plazo para la finalización de los servicios no debe ser mayor a los 60 (SESENTA) días.

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

En caso de que el equipo con fallas lo descarte operativamente, el Proveedor deberá instalar un equipo de sustitución temporal de iguales características del existente hasta que se repare el equipo. La Provisión de dicho equipo deberá ser sin costo adicional para la Convocante. El plazo para la puesta en funcionamiento de dicho equipo será de 5 (CINCO) días hábiles.

El lugar de prestación de los servicios será en el Data Center ubicado en el Sub suelo 1 y Sub suelo 2 del edificio del Palacio de Justicia de Asunción.

Una vez finalizados los servicios, el Administrador del Contrato emitirá una Nota de Conformidad.

La prestación de los servicios se realizará por un periodo de 24 (VEINTICUATRO) meses luego de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

José Raúl Torres Kirmser

Integración Global

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 15 mes Junio y año dos mil dieciocho.

CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: TECNOLOGÌA EN ELECTRONICA E INFORMÀTICA S.A. (TEISA)

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Integración Global